Expediente: **3496/09-I3**
Carátula: **ROSSA DOMINGO ENRIQUE C/ PROVINCIA ART Y OTRO S/COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20284762658 - PROVINCIA ART S.A., -DEMANDADO
20340676506 - JALAF BALLESTERO, JUAN ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
90000000000 - REYNOSO, ARIEL ALFONSO-PERITO CONTADOR
90000000000 - GALLAC ALAMINO, EDUARDO-PERITO DE PARTE
20340676506 - ROSSA, DOMINGO ENRIQUE-ACTOR
27130678659 - PAPELERA TUCUMÁN S.A., -CODEMANDADO 1

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 3496/09-I3

H105015141032

JUICIO: ROSSA DOMINGO ENRIQUE c/ PROVINCIA ART Y OTRO S/COBRO DE PESOS s/ X-APELACION ACTUACION MERO TRAMITE EXPTE. 3496/09-I3.- 3496/09-I3 Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2024.-

A la presentación ingresada en fecha 06/05/2024 por el letrado JALAF BALLESTEROS:

Atento a las constancias de autos, encontrándose debidamente notificada la demandada PROVINCIA ART del proveído de fecha 31/05/2024 depositado en casillero digital el 01/06/2024, sin que haya contestado el traslado corrido, TENGASE POR APROBADA la planilla de actualización de honorarios presentada por el letrado Jalaf Ballesteros mediante escrito de fecha 30/05/2024, que asciende a la suma de **$146.130,38.- al 22/05/2024.**

A la orden de pago solicitada: agréguense y téngase presentes la constancia de Afip, de CBU, libre deuda alimentaria e informe bancario que adjunta. Atento a las constancias de autos, planilla de actualización de honorarios a cargo de PROVINCIA ART, aprobada *ut supra* por el monto de **$146.130,38** y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles en la cuenta N° 562209560727608 ($344.000,66) que corresponden a las acrecidas del embargo definitivo ordenado en fecha 19/04/2024 contra la demandada PROVINCIA ART, y considerando la aprobación de la planilla realizada mediante esta providencia, una vez firme el presente proveído, corresponde ordenar el pago a favor del letrado JUAN ESTEBAN JALAF BALLESTERO MP. 4034, CUIT: 20-34067650-6, por la suma de **$146.130,38.-** en concepto de pago de planilla de actualización de honorarios a cargo de la demandada PROVINCIA ART.

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de **$26.303,46.-** en concepto de aportes previsionales (art. 26 incisos ‘j’ y ‘k’ de la ley 6059).

Para su cumplimiento, LIBRESE OFICIO a la mencionada entidad bancaria para que proceda a: **1)** TRANSFERIR la suma de **$134.439,94.-** obrantes en la cuenta N°562209560727608 perteneciente a los autos del rubro a la caja de ahorros en pesos N°463709548462688 y con CBU N° 2850637740095484626888 con alias LASTRE.DOCENA.DISCO, abierta en Banco Macro S.A. siempre y cuando fuera de titularidad de JUAN ESTEBAN JALAF BALLESTERO MP. 4034, CUIT: 20-34067650-6.-

2) TRANSFERIR la suma de **$26.303,46.-** obrantes en la cuenta N°562209560727608 perteneciente a los autos del rubro a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Fecho, procédase por Secretaría Actuaria al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. Asimismo, por intermedio de la presente SE NOTIFICA lo aquí dispuesto la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a quien se también se notifica que la presente providencia se encuentra incorporada al expediente digital para su toma de conocimiento.-

LEONARDO ANDRES TOSCANO

Juez

Juzgado del Trabajo de VIª Nominación

Actuación firmada en fecha 19/06/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.